

establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Sueldos Anual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	520000	560000	55000	65000	20000	30000	0	0	25000	30000	630000	660000
Síndico Municipal	380000	430000	40000	50000	15000	25000	0	0	25000	30000	460000	490000
Regidor	380000	430000	40000	50000	15000	25000	0	0	25000	30000	460000	490000
Secretario del Ayuntamiento	260000	310000	30000	40000	10000	20000	0	0	20000	25000	310000	340000
Tesorero Municipal	260000	310000	30000	40000	10000	20000	0	0	20000	25000	310000	340000
Contralor Municipal	260000	310000	30000	40000	10000	20000	0	0	20000	25000	310000	340000
Director	260000	310000	30000	40000	10000	20000	0	0	20000	25000	310000	340000
Jefe de Departamento	330000	380000	35000	45000	15000	25000	0	0	20000	25000	390000	420000
Coordinador	220000	260000	25000	35000	9000	15000	0	0	15000	20000	260000	290000

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Seguridad Pública Municipal Anual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
POLICÍA MUNICIPAL	115000	130000	10000	20000	5000	10000	0	0	50000	60000	130000	160000
COMANDANTE	185000	200000	25000	35000	9000	15000	0	0	0	0	260000	290000

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los 11 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

Artículo 25.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos,